

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

55**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.060 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ricardo Martínez Linares, frente a “Experian Credit”, “Experian España, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Experian Marketing Services, Sociedad Limitada”, y “Experian Scorex, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

En cuanto a la documental, quedan requeridas las demandadas con la notificación de la presente resolución para que aporten la documentación solicitada.

Con respecto a la información solicitada a la Tesorería General de la Seguridad Social, dese traslado de la documentación que se ha obtenido a través del sistema informático del Juzgado para su conocimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2513/0000/61/1060/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez de lo social.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Experian Marketing Services, Sociedad Limitada”, “Experian Credit”, “Experian Scorex, Sociedad Limitada”, y “Experian España, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.983/13)

